



Número de Oficio:	UT-100-2024
-------------------	--------------------

**USUARIO DE LA PNT.
PRESENTE.**

Por este medio, en apego al artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, el cual establece que *“Si la información no se encuentra en poder del sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud, por tratarse de asuntos que no inciden en su ámbito de competencia, éste deberá comunicarlo al interesado dentro de los tres días posteriores a la recepción de su petición y orientarlo sobre la autoridad que, a su juicio, pueda tenerla”*.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que con respecto a su solicitud con número de folio 060114524000034, **la información requerida por usted no es competencia de este Sujeto Obligado, por lo que El Gobierno del Estado de Colima**, podría ser la institución con la competencia para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información, le hago llegar los contactos:

- **Domicilio Unidad de Transparencia:** Calz. Pedro Galván (sur) #454 Col. Centro 28000 Colima, Col.
- **Teléfono:** 312 31 4 44 75 y 800 39 7 83 52
- **Horario de atención:** 8:30 a.m. a 4:30 p.m
- **Recepción de solicitudes:** unidadtransparenciacgecolima@gmail.com
- **Titular:** Mtro. Raúl Maldonado Ramírez

Sin más por el momento, me despido de usted aprovechando la ocasión para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
VILLA DE ÁLVAREZ, COL. 19 DE MARZO DE 2024.**


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
LIC. JACÁN ISAIAS MONTELÓN AGUILERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Archivo.